

RAD11001400302520150021700

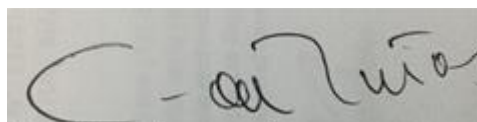
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTISEIS (26) DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se encuentra el presente asunto al despacho para proveer sobre la recusación presentada contra el Juez 25 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso 2015/217.

Revisadas las causales de recusación, dentro de las cuales se formula la prevista en el Numeral 7º del art. 141 del CGP., y como quiera que dentro del expediente digital no obra la actuación surtida en la queja presentada ante el Consejo Seccional de la Judicatura, se hace indispensable oficiar al despacho judicial que conoce, para lo cual se dispone:

1. Se ordena oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Disciplinaria- Magistrado Mauricio Martínez Sánchez, para que con destino a este despacho se sirva remitir toda la actuación surtida dentro del disciplinario 2019/6680 que se sigue en contra del Juez 25 Civil Municipal de Bogotá, por la actuación surtida en el proceso 2015/217.
2. Por secretaria remítase oficio a través de correo electrónico.
3. Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese.
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 23 Hoy 1 de marzo de 2021 la Sria  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA
